

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MEREcimientos Y OPOSICIÓN PARA OTORGAR LA TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ EL CARGO DE DOCENTE CON CATEGORÍA TITULAR AUXILIAR DE LA ESCUELA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

**1. ANTECEDENTES**

El Consejo Politécnico en sesión del 11 de febrero del 2016 mediante resolución 16-02-047 aprobó la creación de partidas presupuestarias, en atención de la propuesta de convocar a Concursos Públicos de Méritos y Oposición para el nombramiento de nuevos Profesores Titulares en el año 2016, que se incorporarán con la disminución sistemática de profesores contratados; con base en esta resolución y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de La Escuela Superior Politécnica Del Litoral (ESPOL), que en su Disposición Transitoria Décima Novena señala:

*“En los concursos de méritos y oposición para otorgar titularidad a profesores de la ESPOL que se convoquen durante el año 2016 para Centros Específicos de Docencia, no se considerará lo dispuesto en el artículo 16 y 17 del presente Reglamento. Para estos casos, las bases serán presentadas por la autoridad competente a la Máxima Autoridad de la institución quien será la encargada de modificar y/o aprobar las bases correspondientes, así como los demás componentes del concurso”.*

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para otorgar nombramiento de Docente Titular Auxiliar con dedicación a tiempo completo (40 horas semanales), según lo siguiente:

<b>CENTRO</b>	<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL/LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>TÍTULO Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (PERFIL DEL ASPIRANTE)</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>R.M.U</b>
Escuela de Diseño y Comunicación Visual - EDCOM	Docencia e investigación en Técnicas Audiovisuales y/o Producción para Medios de Comunicación	Título de Doctor (Ph. D.) o Magíster en Artes, Técnicas Audiovisuales, Producción para Medios de Comunicación o Diseño, registrado en la SENESCYT.	Tiempo completo 40 horas/semana	\$ 2600.00

**2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

Para el plan de fortalecimiento docente de la EDCOM, es necesario contar con una planta de profesores titulares conformado por académicos de alto nivel, por lo que esta convocatoria permitirá vincular a la ESPOL a un profesional con las competencias necesarias para ejercer su actividad en:

Área (Campo específico)	Sub-área (Campo detallado)	Conocimientos específicos requeridos para el ejercicio de la docencia e investigación
Artes	Técnicas Audiovisuales y Producción para Medios de Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modelado 3D</li> <li>2. Animación</li> <li>3. Procesamiento Digital de Imágenes</li> </ol>

### **Líneas de investigación**

Este concurso está dirigido para desarrollar investigación en:

- Industrias audiovisuales y nuevas tecnologías.

### **Objetivos específicos de la posición**

- Participar en la actividad docente de la unidad.
- Desarrollar investigación en el área de conocimiento del concurso.
- Dictar seminarios específicos correspondientes a su área de especialidad.
- Integrarse o liderar grupos de investigación.

### **Actividades**

Estos objetivos pueden alcanzarse implementando las siguientes actividades:

- Ejercer la docencia y gestión académica a nivel de grado y/o postgrado en las áreas declaradas para este concurso.
- Formular y ejecutar proyectos de investigación.
- Participar en eventos científicos nacionales y/o internacionales en calidad de expositor y en representación de la EDCOM y de ESPOL.
- Publicar artículos científicos en medios de difusión indexados y de alto impacto.
- Formular y ejecutar programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
- Otras actividades consideradas prioritarias por la EDCOM.

### **3. DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO**

Dentro del plazo señalado en la convocatoria, los interesados deberán entregar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la ESPOL (UATH), edificio de gobierno (Rectorado), ubicado en el campus Gustavo Galindo Velasco, Km. 30.5 Vía Perimetral de la ciudad de Guayaquil, los siguientes documentos:

- a) Copia a color de la cédula de identidad/pasaporte.
- b) Copia a color del certificado de votación (solo para ecuatorianos).
- c) Copia a color del título o grado académico de Ph. D. o Magíster debidamente registrado en la SENESCYT.
- d) Certificado de materias aprobadas en el nivel de grado (tercer nivel), con promedio de calificaciones.
- e) Certificado de materias aprobadas en el nivel de posgrado (cuarto nivel), con promedio de calificaciones.
- f) Certificado de ranking de graduados, en caso de haber obtenido su titulación de grado en la ESPOL o en alguna IES de categoría A del Ecuador.
- g) Portafolio profesional, en uno o varios DVD's.
- h) Hoja de vida, que incluya los certificados originales o sus copias notariadas que acrediten sus méritos académicos y/o profesionales correspondientes a lo detallado en el anexo A.
- i) Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso.

### **4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

#### **Cierre de la Convocatoria**

Diez (10) días laborables posteriores a la publicación de la convocatoria, el último día máximo hasta las 16h00.

#### **Verificación del cumplimiento de requisitos**

Plazo de cinco (5) días posteriores al cierre de la convocatoria.

#### **Calificación de Méritos y Oposición**

Se convocará a la Comisión de Evaluación, máximo 20 días después la recepción de los documentos.

#### **Publicación de Resultados**

Inmediatamente después de finalizada la calificación de los méritos y oposición.

#### **Solicitud de Revisión**

Dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del resultado.

#### **Resolución de Revisión**

Dentro del término de tres (3) días contados a partir de la solicitud de revisión.

#### **Declaración de Ganador**

Dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación de la resolución de la revisión.

#### **Apelación**

Máximo (10) diez días contados desde la declaratoria del ganador.

#### **Proclamación de resultados y envío de informe al Consejo Politécnico**

Máximo (20) días hábiles contados desde que el Consejo tiene conocimiento de la impugnación.

### **5. DEL PROCESO DEL CONCURSO**

Este concurso se desarrolla con base en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y en el Reglamento Interno De Carrera Y Escalafón del Profesor Titular de La Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).

## **6. DE LA CALIFICACIÓN**

Luego del cierre de la convocatoria y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos del concurso para cada aspirante, la calificación se efectuará de acuerdo al siguiente protocolo:

- Se calificará en dos fases: primero los méritos y luego la oposición. En caso de que el aspirante se encuentre fuera del país, se podrá usar medios de comunicación virtuales para efectivizar el desarrollo de la fase dos.
- La evaluación de méritos consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes; para este concurso la fase de méritos y la fase de oposición tienen un peso de 50% cada una; Las ponderaciones de cada componente están detalladas en la tabla 1 del Anexo A.
- El portafolio del aspirante se evaluará con base en la rúbrica detallada en la tabla 2 del Anexo A.
- Para la fase de oposición, el tema de la clase demostrativa se escogerá en presencia del aspirante el día de su presentación, de entre los tres (3) temas siguientes:
  - 1) Rigging de personajes**
  - 2) Texturizado 3D**
  - 3) Tiempos y poses de personajes**
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas.
- Los méritos serán evaluados y calificados de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada candidato.
- La oposición será calificada de forma individual por cada miembro de la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, con base en la tabla 3 del Anexo A. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante, será el promedio de las calificaciones asignadas por los integrantes de la Comisión.
- El Presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a ponderar y sumar las calificaciones de cada participante por méritos y oposición, determinando de esta manera el puntaje total de cada aspirante, de acuerdo a la tabla 4 del Anexo A.
- Al final de la reunión de calificación del concurso, se elaborará un acta que contendrá los resultados desglosados por cada aspirante y la decisión final. Los resultados serán inmediatamente publicados y notificados a los aspirantes. El Presidente de la Comisión remitirá el acta y una copia de la documentación del concurso al Rector, para su manejo correspondiente.

## Anexo A

Tabla 1:

	CALIFICACIÓN DE MÉRITOS				
Integrante del tribunal calificador:					
Puntaje Máximo	30	35	25	10	100
Candidatos	Titulación de cuarto nivel de acuerdo con las bases de la convocatoria	Portafolio profesional	Promedio de grado afín	Experiencia como profesor o investigador	TOTAL
A					
B					
C					
(...)					

### Criterios de Calificación

Para la calificación de méritos, en lo referente a la titulación de cuarto nivel:

PA: Puntaje Asignado

RSh: Ranking Shanghai en el campo correspondiente:

$$PA = 30 - [RSh/25]$$

Se asignarán 15 puntos en caso de que la titulación se hubiese obtenido en una universidad nacional de categoría A.

El puntaje mínimo para este mérito, para profesores con grado académico de Ph. D. o de maestría será de 10 puntos y de 5 puntos, respectivamente.

**Portafolio Profesional:**

Se otorgará un máximo de 35 puntos, de acuerdo con la siguiente rúbrica:

Tabla 2

Criterio/puntaje	Insuficiente 0	Regular 5	Muy Bueno 10	Excelente 15
<b>a) Relevancia de los proyectos en los que ha participado el candidato/a.</b>	El portafolio del candidato/a no contiene proyectos de animación y/o audio-visuales de relevancia en el ámbito profesional.	El portafolio del candidato/a contiene al menos tres proyectos de animación y/o audio-visuales de relevancia en el ámbito profesional.	El portafolio del candidato/a contiene al menos cinco proyectos de animación y/o audio-visuales de relevancia en el ámbito profesional.	El portafolio del candidato/a contiene al menos cinco proyectos de animación y/o audio-visuales de relevancia en el ámbito profesional y, al menos uno de ellos ha sido merecedor de un reconocimiento o premio.
	<b>PUNTAJE CRITERIO a)</b>			
Criterio/puntaje	Insuficiente 0	Regular 5	Muy Bueno 10	Excelente 15
<b>b) Experiencia del candidato/a como director o productor.</b>	El candidato/a no tiene ninguna producción propia.	El candidato/a presenta, al menos un proyecto, dirigido o producido. No ha producido/dirigido proyectos de animación y/o audiovisuales desde hace más de tres años.	El candidato/a presenta, al menos un proyecto, dirigido o producido. No ha producido/dirigido proyectos de animación y/o audiovisuales desde hace más de un año.	El candidato/a presenta, al menos un proyecto, dirigido o producido en el último año.
	<b>PUNTAJE CRITERIO b)</b>			
Criterio/puntaje	No Cumple 0	Cumple 5		
<b>c) Experiencia del candidato/a en la dirección de proyectos de titulación y/o liderando grupos de estudiantes que participan en proyectos profesionales con entidades públicas y/o privadas.</b>	El candidato/a no ha dirigido un mínimo de 10 proyectos de titulación y/o no ha liderado grupos de estudiantes en el desarrollo de al menos dos proyectos profesionales o afines en convenio con entidades públicas y o privadas.	El candidato/a ha dirigido un mínimo de 10 proyectos de titulación y/o ha liderado grupos de estudiantes en el desarrollo de al menos dos proyectos profesionales en convenio con entidades públicas y o privadas.		
	<b>PUNTAJE CRITERIO c)</b>			
<b>TOTAL /35</b>				

**Para la calificación de promedio de grado afín:**

Dentro del tope de las 200 universidades o escuelas politécnicas ubicadas en el ranking Shanghai, si su promedio de grado es igual o superior a 8 o se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte: 25 puntos.

Entre las ubicaciones 201 y 500 del ranking Shanghai, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = 25 - [(RSh/100)] * 1,5$$

En la fórmula anterior, del resultado de la división, solo se tomará la cifra antes del punto decimal, previo a realizar la multiplicación.

Para el caso de las IES nacionales con categoría A, si su promedio de grado es igual o superior a 8 o, si el promedio de grado del postulante está dentro del cuartil superior de su cohorte, le corresponderá 20 puntos.

**Para la calificación de la experiencia como profesor o investigador:**

5 puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 10 puntos.

**Fluidez en el idioma inglés:**

Se reconocerán 5 puntos adicionales a los postulantes que acrediten fluidez en el idioma inglés (nivel B2 mínimo).

Tabla 3:

CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN				
Nombre del que califica:				
Puntaje máximo	35	35	30	100
Candidatos	Calidad de las respuestas y simulación didáctica	Conocimiento del Tema	Estrategias Enseñanza-Aprendizaje y Ayudas didácticas	TOTAL
A				
B				
C				

Tabla 4:

RESUMEN DE CALIFICACIÓN PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN				
Candidato	Méritos (50)*	Oposición (50)*	Fluidez en idioma inglés (5)**	TOTAL (100)
Candidato A				
Candidato B				
Candidato C				

\* Ponderación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador

\*\* Puntos adicionales en caso de acreditar suficiencia de inglés B2 mínimo.